



**DECRETO ALCALDICIO N° 5.707 /**

QUILLÓN, 21 de octubre de 2024.-

**VISTOS:**

1. Instrucción verbal del Alcalde (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 5.642 de fecha 15.10.2024, que designa subrogancia de los cargos de los directores de SECPLAN y DOM;
3. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
5. Decreto alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogantes en los cargos que indica;
6. Reglamento Municipal N° 1 Bis de fecha 18.01.2023, que fija la planta de personal de la municipalidad de Quillón, en conformidad al artículo 49 Bis y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial el 04.08.2023;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
9. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para dar continuidad al servicio, se hace necesario prorrogar las subrogancias de funcionarios para asumir los cargos de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación y la Dirección de Obras Municipal.

**DECRETO:**

1. **PRORROGUESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Director de Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillón al funcionario don Jorge Paredes Paredes, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha dirección, por el tiempo que el titular se encuentre fuera de sus funciones y no podrá asumir el cargo de subrogancia en otra dirección municipal.



2. **PRORROGUESE**, en forma excepcional como subrogante del cargo de Director de Obras de la I. Municipalidad de Quillón la funcionaria doña Agustina Suazo Gonzalez, Escalafón Profesional, Grado 9° E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones en dicha dirección, por el tiempo que el titular se encuentre fuera de sus funciones y no podrá asumir el cargo de subrogancia en otra dirección municipal.
3. **NOTIFIQUENSE** a través del presente Decreto Alcaldicio a los funcionarios individualizados en el punto 1 y 2, quienes deberán asumir el cargo del titular, en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias, por el tiempo señalado. Cúmplase por Secretaría Municipal.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ALCALDE (S)**

/aso.-

**DISTRIBUCION:**

- FUNCIONARIOS INDIVIDUALIZADOS
- ALCALDIA
- ADM. MUNICIPAL
- DIRECCIONES Y DPTOS. MUNICIPALES
- DAEM
- D. SALUD
- SECMU